



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rad 2021-000308

Pone en conocimiento respuesta remitida de la Dian.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

El Juez,

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44d6e0a257e50233c21ef057d16ed3448c005519e3389de038d28b253c1ee19**

Documento generado en 03/11/2021 06:24:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



NIT. 800.197.268-4

OFICIO CONTINUAR PROCESO

CODIGO ACTO: 1109 **NUMERO:** 5161 **FECHA ACTO:** 20/10/2021

N° Expediente o acta: 202100308	N° Proceso: 1	Administración: 11 - MEDELLÍN	Dependencia: 244 - GESTIÓN DE COBRANZAS
CC Causante 542061	Apellidos y nombres: LUIS MARIANO CARVAJAL FLOREZ		

Referencia: Tramite de Sucesión

A la atención de: YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA

Efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del contribuyente LUIS MARIANO CARVAJAL FLOREZ

Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se advierte a los interesados que de conformidad con el artículo 595 del Estatuto Tributario, que en los casos de sucesiones ilíquidas, el año concluye en la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación, o en la fecha en que se extienda la respectiva Escritura Pública; si se optó por el procedimiento a que se refiere el Decreto Extraordinario 902 de 1988.

Por lo anterior y para los efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de SUCESIÓN del señor(a) LUIS MARIANO CARVAJAL FLOREZ, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía N° 542061.

Atentamente,

Nombre: CAROLINA PATRICIA TOBON REYES
Cargo: GESTOR III 303- 03
Proyectó: SANDRA LEONOR MORENO PEREZ

Firma:

Notificar: JUZGADO DECIMO DE FAMILIA
Dirección: CARRERA 52 No. 42 - 73 OF 310 ED JOSE FELIX DE RESTREPO
Municipio: MEDELLIN
Correo electrónico: j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co